Año CXI - Número 28.700 - Edición de 24 páginas - Miércoles 24 de Febrero de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos.....492
Resoluciones.....492

Avisos

Generales.....498
Sucesiones498
Remates.....501
Juicios Varios.....501
Sociedades.....513
Licitaciones.....514

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Juan Luis Stok
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 155/1, del 25/01/2016. --- Autorízase al señor Christian Orlando Dittieri, personal de gabinete de la Secretaría General de la Gobernación (con rango de Subsecretario), con prestación de servicios en la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, a trasladarse en misión oficial a la provincia de Tucumán, vía aérea, el día 26 de enero de 2016, con regreso el día 27 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 156/1, del 26/01/2016. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el señor Presidente Subrogante de la H. Legislatura de la Provincia, Dn. Julio Silman.

DECRETO N° 152/1 (SIDETEC), del 25/01/2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Gerardo Tagashira y al Dr. Gabriel Ricardo Vellicce, Director de Relaciones con el Sistema Científico Tecnológico para que se trasladen vía aérea en misión Oficial del 26 al 28 de enero de 2016 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

DECRETO N° 147/1 (SEGPyP), del 25/01/2016. Expte. N° 32-130-S-2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento Dr. Julio Saguir a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el dia 27 de enero del 2016 con regreso el dia 28 del mismo mes y año.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 140/3 (ME), del 22/01/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 25 de enero de 2016, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el día 29 de enero del corriente año.-

DECRETO N° 132/3 (SH), del 21/01/2016. Expte. N° 78/222-A-2016. --- Otórgase a la Municipalidad de Alderetes un Préstamo Reintegrable por la suma total de $2.900.000.- con cargo a Rentas Generales, a efectos de hacer frente a la ejecución de obras y trabajos que tengan por finalidad la prevención de anegamientos e inundaciones en temporada estival. Facúltase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir los correspondientes comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor del mencionado Municipio. El préstamo otorgado será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I.- Ley N° 6.650 y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue.

DECRETO N° 158/3 (SH), del 28/01/2016. Expte. N° 1.119/320-L-2015. --- Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios: En la: Jurisdicción 21 SAF M.E. SUBD. ADM. S.E. OBRAS PUBLICAS, Programa 12 SEOP - Obras Hídricas, Finalidad/Función 379, Sub-Programa 00, Proyecto 01 - Obras Hídricas Varias, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Sub-Parcial 422 -Construcciones en Bienes de Dominio Público: EXTRAER DE LA Obra N° 53 Comisión de Emergencia Hidráulica p/ Terceros, la suma de $20.200.000.- Obra N° 55 Adic. e Imprevistos Obras Fondos Nacionales, la suma de $4.950.000.- Obra N° 83 Adic. e Imprevistos y Gtos de Insp. Obras Emerg. Hidráulicas, la suma de $292.200.- Obra N° 84 Rep. de emergencia muro canal Sud tramo pte calle San Martin Av. Mate de Luna, la suma de $1.781.500.- Obra N° 91 Rep. de emergencia muro canal Sud tramo calle Cariola - Boulevard 9 de Julio, la suma de $889.500.- Obra N° 92 Rep. de emergencia muro canal Sud tramo calle Mendoza - calle San Martin, la suma de $2.671.600.- Obra N° 93 Rep. de emergencia muro canal Sud tramo Av. Mate de Luna - calle Cariola, la suma de $2.930.400.- Obra N° 94 Rep. de emergencia muro canal Sud tramo calle Lamadrid - calle Poviña, la suma de $1.330.100.- Obra N° 95 Limpieza y Desen. canal Sud tramo pte FFCC Belgrano - pte autopista, la suma de $3.304.300.- Obra N° 96 Talud de la obra toma lateral Río Conventillo - Depto Chicligasta, la suma de $967.000.- Obra N° 97 Const. en detens. y encauce pte sobre Rio Salí, R.P. 321 tramo García Fernández - El Bracho, la suma de $3.785.000.- Obra N° 98 Const. en detens. y encauce en pte Río Medina, Camino Vecinal de vinculación R.P. 329 - 331 tramo Villa de Medina - Los Arrieta, la suma de $3.388.400.- Obra N° 99 Const. en detens. y encauce Pte sobre Rio Lules - R.N. 38 tramo Famailla - San Miguel de Tucumán,la suma de $3.810.000.- Todo ello, del Presupuesto General 2016.-

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 153/9 (MDP), del 25/01/2016. --- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing Zoot. Alvaro Simón Padrós, a trasladarse a la Ciudad de Frías, Provincia de Santiago del Estero, el 27 de enero de 2016 con regreso el mismo día y año.-

DECRETO N° 159/9 (MDP), del 28/01/2016. Expte. N° 32/300-U-2016. --- Facúltase al Señor Ministro de Desarrollo Productivo a autorizar y a aprobar las erogaciones requeridas para la ejecución del Acuerdo de Ejecución del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero (PROICSA) Convenio N° 17 firmado el 05/04/13 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Tucumán y/o las transferencias de fondos a los beneficiarios, cualquiera sea su importe de conformidad al Art. 56 de la Ley de Administración Financiera 6970. Encuádranse los supuestos de adquisiciones necesarias para la ejecución del Programa en las disposiciones del Art. 59 inc. 2° de la Ley 5970 (Ley de Administración Financiera).-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 52/4 (SENAyF), del 11/01/2016. Expte. N° 112/473-H-2.015. --- Desígnase como Personal Temporario en la Unidad de Organización N° 900 - Hogar Escuela “Eva Perón” y Centro de Recepción San Luis Gonzaga dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Ramón Rubén Oscar Ledesma, D.N.I. N° 36.867.309 - Clase 1992, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del escalafón general, a partir de la fecha del presente acto.-

Resoluciones

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCIÓN N° 15/2016-DPJ, del 15/02/2016. --- ARTÍCULO 1°.- TOMAR conocimiento de la DISOLUCIÓN de la

"ASOCIACIÓN BELGA DE TUCUMÁN", Legajo N° 6649 con domicilio declarado en Pasaje Boullogne Sur Mer N° 3288/3362, San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán resuelta en Asamblea General Extraordinaria del día 04/08/2015 y en la que se nombro una COMISIÓN LIQUIDADORA integrada por PHILIPPE HALLOY - DNI 93.654.523 - SERGIO NAESSENS - DNI 18.523.800 y NADIA HALLOY - 31.842.820 - cuya actuación fue aprobada por Asamblea Extraordinaria de fecha 28/11/2015. ARTÍCULO 2°.- CANCELAR en consecuencia la Personería jurídica oportunamente otorgada a la ASOCIACIÓN BELGA DE TUCUMÁN" con domicilio declarado en Pasaje Boullogne Sur Mer N° 3288/3362, San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán otorgada por Resolución N°187/06 de fecha 23/06/06. ARTICULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, Regístrese y Archívese.-

RESOLUCION N° 80/2015-DPJ, del 13/05/2015. --- ARTICULO 1°: Aprobar la reforma parcial del Estatuto de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL", en sus Artículos N° 1 y 2°, con domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede social en Avenida Mate de Luna 1498, San Miguel de Tucumán, Tucumán. ARTICULO 2°: Las fojas del Estatuto en nuevo texto ordenado, presentes en Expte 6105/211-f-14. de fs 19 a 22, serán firmadas y selladas por el Director de la Dirección de Personas Jurídicas. ARTICULO 3°: Notifiquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCION N° 20/2016-DPJ, del 17/02/2016. --- ARTICULO 1°: APRUEBESE el Instrumento Constitutivo y Estatuto Tipo de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES ESCENICAS - FUNDAE", con domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y Sede en 9 de Julio 613, PB, Dpto "A", San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, que obra a fs 39 en doble faz y 40, y 07 a 11, respectivamente, de Expte 3546/211-F-15. ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrantes de fs 07 a 11 y 42 en doble faz y 43 respectivamente, de Expte 3546/211-F-15, aprobados por el artículo 10 de la presente serán fIrmadas y selladas por el Director de este organismo de contralor. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rúbrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 dias corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION N° I 2171-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a PAPPALARDO SANDRA ESTELA, CUIT N° 27-20612579-4, con domicilio en ESPAÑA N° 422, de la localidad MONTEROS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522999, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-104-017389, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2172-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a VISUARA CYNTHIA EDITH, CUIT N° 27-28791759-2, con domicilio en RUFINO COSSIO N° 1525, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 802001, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-804-017094, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2173-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ARGAÑARAZ JOSE LUIS, CUIT N° 20-27298909-6, con domicilio en BELGRANO N° 276, de la localidad MONTEROS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851500, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos

Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-101-017360, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2174-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a CHAMUT WALTER SEBASTIAN, CUIT N° 20-25211439-5, con domicilio en BARRIO ALTOS DEL MANANTIAL MZA. B CASA 10, de la localidad MANANTIAL OVANTA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-102-017369, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2175-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a BULACIO SERGIO MARTIN, CUIT N° 20-22336516-8, con domicilio en ANTARTIDA ARGENTINA N° 862, de la localidad BANDA DEL RIO SALI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-736-017026, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2176-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a REGUILON CARMEN, CUIT N° 23-14353348-4, con domicilio en PASAJE TAMBOR DE TACUARI N° 1103, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-865-017155, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2177-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 11/2011 inclusive, a SOREGAROLI SILVIA VIVIANA, CUIT N° 27-22672754-5, con domicilio en CALLE 11 N° 37, de la localidad VILLA MARIANO MORENO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851220, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 11/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-994-017341, la DIRECCIÓN GE-

NERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2178-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a RODRIGUEZ LUIS GERARDO, CUIT N° 23-10552927-9, con domicilio en SANTA FE N° 2359, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-249-005856, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2179-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/1992, a MARTIN CAROLINA DEL CARMEN, CUIT N° 27-05860318-5, con domicilio en SARGENTO CABRAL N° 1903, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-748-017038, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2180-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/1991, a PECE ANGEL, CUIT N° 20-12414239-4, con domicilio en LAS HERAS N° 898, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-987-017334, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2181-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a SALAZAR BOTTAZ VICTOR RODRIGO, CUIT N° 20-32256012-6, con domicilio en LAS PIEDRAS N° 2441, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-864-017154, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo

y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2182-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a CARRANZA RAMON ENRIQUE, CUIT N° 20-11239461-4, con domicilio en JUJUY N° 4000 BARRIO MIGUEL LILLO MZA. B LOTE 13, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 749290, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-744-017034, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2183-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2012 inclusive, a ESCALANTE GLADYS NOEMI, CUIT N° 27-02087769-9, con domicilio en CHACABUCO N° 599, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 701090, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-825-017115, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2184-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/2008, a RIONDA GONZALEZ ROBERTO LEANDRO, CUIT N° 20-28147335-3, con domicilio en AVENIDA BELGRANO N° 1678, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851300, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-829-017119, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2185-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/1993, a FACIO HECTOR ALFREDO, CUIT N° 23-04554914-3, con domicilio en MONTEAGUDO N° 698 PISO 5 DPTO B, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742109, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-831-017121, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2186-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 05/2000, a GARCIA MARIA JOSEFA, CUIT N° 23-05293516-4, con domicilio en MATHEU N° 719, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 525900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las de-

claraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-833-017123, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2187-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/1998, a SUCESION DE SANTILLAN RAUL MARCELO, CUIT N° 20-08063503-7, con domicilio en PERU SIN N°, de la localidad RANCHILLOS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 521190, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-999-017346, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2188-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ROMERO BLANCA LUCIA, CUIT N° 27-05772808-1, con domicilio en AVENIDA BELGRANO N° 1526, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523999, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-878-017168, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2189-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ORTENBACH ESTELA BEATRIZ, CUIT N° 27-05305612-7, con domicilio en HUASA PAMPA SUR, de la localidad HUASA PAMPA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 803201, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-883-017173, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2190-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 12/2012 inclusive, a PEREZ ROSALIA, CUIT N° 27-33374033-3, con domicilio en SANTA FE N° 2560, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-790-017080, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Expediente N° 1475/271/A/2015

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 1475/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S001475/2015/271/CV de fecha 08/06/2015, se le notifica a Patrocinio Alcione Cristina, C.U.I.T. N° 27-93051982-6, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S001475/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele (s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 1475/2015/271/CV que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización-Dirección General de Rentas.- E 23 y V 29/02/2016. Aviso N° 195.618.

MUNICIDALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección de Cementerios

POR 1 DIA - La Dirección de Cementerios dispone: Notificar al/los titular/es y/o los herederos a fin de que en el plazo de tres (03) días (art. 78 Ord. 731/82), contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 (un) día, se presenten a renovar la concesión de un Mausoleo, ubicado en el cuadro 6, Zona 2da., Lote 12, padrón: 102.130, del Cementerio Oeste, el cual se encuentra vencido el 12/09/1993, acordado a la Sra. Ribo de Cajal Dorila y Otros, con domicilio en calle Muñecas N° 418, de esta capital, caso contrario se dictará la caducidad y disponibilidad del mismo. Pablo Antonio Guerrero, subdirector. E y V 24/02/2016. $70. Aviso N° 195.649.

Sucesiones

POR 10 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por diez días a los herederos o acreedores del causante MANUEL DE REYES BARRIONUEVO, D.N.I. N° 3.587.256, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 29/02/2016. $501.- Aviso N° 195.447

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NORA RABI, D.N.I. N° 6.266.967, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero de 2016. Fdo. Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 22 y V 24/02/2016. $90. Aviso N° 195.585.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CONCEPCION VENEZIANO (D.I. N° 8.759.461), JOSE ITALIA (D.I. N° 3.510.387) y ESTER ELSA ITALIA (D.I. N° 6.550.441) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 22 y V 24/02/2016. $90.- Aviso N° 195.587

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESCOBAR LUIS ROQUE, L.E. n° 7.028.320, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Febrero de 2016. E 22 y V 24/02/2016. $90. Aviso N° 195.591.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JACINTA NELIDA HELGUERO

(D.I. N° 1.973.140) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. E 22 y V 24/02/2016. $90. Aviso N° 195.592.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GONZALEZ TERESA JESUS, DNI. N° 8.974.627, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 24/02/2016. $90. Aviso N° 195.604.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ISABEL HARO (D.I. N° 8.971.603) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. E 22 y V 24/02/2016. $90. Aviso N° 195.609.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres día a los herederos o acreedores de GUSTAVO ADOLFO ESCUDE (D.I. N° 10.013.481) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Noviembre 2015. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 22 y V 24/02/2016. $90. Aviso N° 195.611.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO NIEVA, (D.I. N° 13.279.338), cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 22 y V 24/02/2016. $90. Aviso N° 195.612.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL ALBERTO VILLAFAÑE, D.N.I. N° 8.094.861 y GUILLERMINA RODRIGUEZ MARQUINA, D.N.I. N° 5.576.691, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 23 y V 25/02/2016. $90. Aviso N° 195.613.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BARTOLINA SORIA (D.I. N° 8.956.103) y JUAN FELIPE SORIA (D.I. N° 3.649.132) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente tramita con el beneficio para litigar sin gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. E 23 y V 25/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.616

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria Autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MARIA SANTOS VILLARREAL DE RACEDO, D.N.I. N° 2.521.275, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaría, 20 de Noviembre de 2015. Fdo. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 23 y V 25/02/2016. $90. Aviso N° 195.617.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de PABLO ANTONIO TRADI (D.I. N° 7.014.405) y YOLANDA HAYDEE GALDEANO (D.I. N° 2.967.567) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23 y V 25/02/2016. $90.- Aviso N° 195.627

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TERESITA DEL VALLE CERISOLA (D.I. N° 3.744.345) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23 y V 25/02/2016. $90.- Aviso N° 195.630

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HORTENSIA COSTILLA, D.N.I. N° 2.798.087, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E 23 y V 25/02/2016. $90. Aviso N° 195.632.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA NELIDA ARROYO (D.I. N° 3.233.659), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de Diciembre de 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 23 y V 25/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.634.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JIMENEZ CARLOS HUGO, D.N.I. N° 6.980.824, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de diciembre de 2015. E 23 y V 25/02/2016. $90. Aviso N° 195.635.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEREA ROSA, DNI. N° 8.960.095, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. E 23 y V 25/02/2016. $90.- Aviso N° 195.639

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROINA MARÍA ESTER, DNI. N° 9.987.703, cuya sucesión tramita por ante

la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Febrero 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 23 y V 25/02/2016. $90. Aviso N° 195.640.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA LUCILA CERUSICO (D.I. N° 809.490) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016.- Fdo.: Silvia María Mora, Sec. Jud. E 23 y V 25/02/2016. $90. Aviso N° 195.643

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de OSCAR MANUEL NIETO, DNI 06.978.936, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 1 de Febrero 2016. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 23 y V 25/02/2016. $90. Aviso N° 195.647.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CRUZ HECTOR RUBEN, D.N.I. N° 11.141.657, y ROJO JUANA MIRTA, D.N.I. N° 12.723.584, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 24/02/2016. $70. Aviso N° 195.648.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR ROQUE FRIAS, D.N.I. N° 6.085.884, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 24 y V 26/02/2016. $90. Aviso Nº 195.650

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores del causante FEDERICO JESUS ALVAREZ, MI. 6.960.812, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2016. E 24 y V 26/02/2016. $90.- Aviso Nº 195.651

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLGA YOLANDA FALCON, D.N.I. N° 8.961.017, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 24 y V 26/02/2016. $90. Aviso N° 195.652.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GABRIEL ROTGER, M.I. N° 7.017.447, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 24 y V 26/02/2016. $90. Aviso N° 195.653.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HERMINIA JULIA AGUIRRE, D.N.I. N° 2.443.617, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2016. Fdo.: María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 24 y V 26/02/2016. $90.- Aviso N° 195.654

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de JOSE ORLANDO GUTIERREZ, DNI 8.061.596, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 1 de Febrero 2016. Guadalupe González Corroto, secretaria. E y V 24/02/2016. $70. Aviso N° 195.655.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCELA GRICELDA TORRES (D.I. N° 7.959.911) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. E 24 y V 26/02/2016. $90. Aviso N° 196.656.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DORA DEL VALLE PEREZ, (D.I. N° 6.261.977), cuya sucesión tramita por ante la Secretaria del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2014. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 24 y V 26/02/2016. $90.- Aviso N° 195.657

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBORNOZ LORENZO ERNESTO, D.N.I. N° 5.521.797, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos-Ley 6314. San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 24 y V 26/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.663.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCYCN) a los herederos o acreedores de ALVAREZ RICARDO OMAR, DNI. N° 14.039.080, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. E y V 24/02/2016. $70.- Aviso N° 195.664

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL ROQUE PEREZ, D.N.I. N° 8.100.357, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 24 y V 26/02/2016. $90. Aviso N° 195.665.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto

Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BRUFAU JORGE CARLOS, D.N.I. N° 10.708.529, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Febrero de 2016. E 24 y V 26/02/2016. $90. Aviso N° 195.667.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARTA GRACIELA FERNANDEZ, D.N.I N° 12.414.902, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 24/02/2016. $70.- Aviso N° 195.668

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROSSINI LUIS RODOLFO, D.N.I. N° 11.708.239, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 24/02/2016. $70. Aviso N° 195.671.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAXIMO GASPAR RIERA (D.I. N° 7.075.430) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de Febrero de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 24 y V 26/02/2016. $90. Aviso N° 195.673.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA CRISTINA BARTHABURU, D.N.I. N° 4.427.102, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2015. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 24 y V 26/02/2016. $90. Aviso N° 195.679.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres día a los herederos o acreedores de EDUARDO FAJRE, D.N.I N° 8.089.650, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre de 2015. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 24 y V 26/02/2016. $90. Aviso N° 195.682.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RAUL ENRIQUE ORELL, D.N.I N° 10.645.340, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E y V 24/02/2016. $70. Aviso N° 195.683.

Remates

Martillero: Daniel A. Morales

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Díaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: "JUICIO: LEON ALPEROVICH GROUP S.A. C/ NIEVA WALTER EMMANUEL S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N° 4853/13", en el que se ha dictado la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2016.- I.- Atento a lo informado por la Actuaria y lo solicitado por la parte actora: Sáquese a Remate el vehículo secuestrado en autos el 30/3/14 (fs. 21) dominio: KRH 171, Marca HYUNDAI , Tipo SEDAN 5 Puertas, Modelo I 30 1.6, Chasis N° KMHDC51DABU265739, Motor Marca HYUNDAI N° G4FCAU897673, Año 2011. Señálase a sus efectos el día jueves 03/3/16 a hs. 11:00 o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que en el local de calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad y por el martillero designado Daniel Alberto Morales, Matrícula n°109, se realice la subasta, teniendo como base la suma de $109.600, importe correspondiente al monto reclamado. En caso de no haber postores, sáquese nuevamente a subasta, media hora más tarde, sin base. La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación.- Comuníquese la subasta ordenada a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros. A sus efectos líbrense oficios.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268. Autorízase al Martillero designado a los efectos del depósito del dinero resultante de la subasta, a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 626/12.- Personal.- II.- A los fines de garantizar el normal desarrollo del remate y conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán n° 46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que disponga de un efectivo para el día 03/03/16 a hs. 11 en el inmueble ubicado en Las Piedras n° 383 de esta ciudad, fecha, hora y lugar en que se realizará la subasta aquí ordenada, debiendo la parte actora diligenciarlo con antelación de 2 (dos) días a la fecha fijada. III.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos-Juez- San Miguel De Tucumán, 22 febrero de 2.015.- Fdo. Dra. María Sol Díaz Lliteras. Sec. Jud. E 24 y V 26/02/2016. $822,90.- Aviso N° 195.658

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: Juicio: "CANO CARLOS EMILIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte. n° 4074/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015.- Agréguese y téngase presente. Téngase por iniciada por Carlos Emilio Cano la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Suipacha n° 38-40 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 680, Matrícula: 12.235; Orden: 1599; C.: I; S.: I; Manz.: 47.; Parcela: 31; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 127.147; C.: I; S.: 01; Manz.: 0470; Parcela: 320; compuesto de una superficie total de: 515,6586 m2; siendo sus medidas: puntos 1 al 2: 56,35; puntos 2 al 3: 8,99 mts.; puntos 3 al 4: 56,47 mts; puntos 4 al 1: 9,21 mts.; y linda: al Norte: Sergio Cano; Sur: Sucesión Emilio Cano; Este: calle Suipacha y al Oeste: Pablo Rodríguez y Gonzalo Rodríguez. Cítese a los sucesores de Catalina de Fe Solivellas a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos

en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 1 de Febrero de 2016. E 12 y V 25/02/2016.- $1.713.- Aviso N° 195.368

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente P/T Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "MADRID VALENTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 429/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Valentina Madrid, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Estancia Agua Blanca, Dpto. Burruyacu, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 95.201 y 98.229, Matrícula 26.245 bis y 26.239 bis, N° de Orden 7 y 21, C:I, S:G, P:53 Bis y 51 Bis. En los mismos cítese a Enrique Rico Idigoras, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Libre de derechos ley 6314.- FM 429/14.-"Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez P/T.-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- E 12 y V 25/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.373

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María José Posse, Secretaría de la Dra. Mirta Estela Casares, se tramitan los autos caratulados: "VICIEDO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:496/03, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 14 de junio de 2010.- Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Basilio Carrizo y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turna corresponda, para que los represente.- Fdo. Dra. Maria Jose Posse. Juez.- En fecha 12 de Noviembre del año 2003, se presenta el Señor José Manuel Viciedo, DNI N°: 17.394.813, Argentino, mayor de edad, casado, jornalero y con domicilio en calle Urquiza 150, Barrio Alvear-Concepción, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Urquiza N°:150, Barrio Alvear-Concepción, Padrón n°:55473, M: 31378, Orden:116, Parcela: 6, C:I, S:C, Manzana: 134. Señala que posee el inmueble referido a título de dueño en forma pública, pacífica, quieta, e ininterrumpida y continuada de sus predecesores singulares cuyas posesiones sumadas superan con exceso los veinte años. Manifiesta que lo adquirió por compra al Señor Basilio Carrizo en el mes de Enero del año 1992 mediante Boleto de Compraventa privado. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría.- Concepción, 18 de agosto de 2015. Proc. Lopez Manuel Horacio, secretario. E 15 y V 26/02/2016. $1.834.- Aviso N° 195.414

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SS SISTEMAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8152/12".-, se hace saber al Sr. SS Sistemas S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 29/07/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- PMC-8152/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2015.- Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de SS Sistemas S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cuarenta Mil - ($40.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Isolina Apas Perez De Nucci la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos ($4.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom..- Secretaría. 29 de julio de 2015.- Fdo. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 15 y V 26/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.440.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Moyano, Maria Luz, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ MOYANO MARIA LUZ S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4688/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,17 de marzo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EIM-4688/14. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $5.000,00 y $3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario)... afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176) y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. (Ley 6176).- En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría. San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2015. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Sec. Jud. E 18 y V 24/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.519.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra

Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GUGLIELMONE GRACIELA M S/ COBRO EJECUTIVO (M.E. 29/10/2002). EXPTE. N° 3966/02".-, se hace saber a la Sra. Guglielmone, Graciela M., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/07/2003 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2003.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, en contra de: Guglielmone, Graciela Mercedes, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de pesos quinientos treinta y cinco con sesenta y seis centavos- ($535,66), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida. Segundo: Regular al letrado Graciela Cristina Jure la suma de pesos trescientos ochenta y siete ($387,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Secretaría, 18 de septiembre de 2015. E 18 y V 24/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.520

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chaile, María Isolina, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ CHAILE MARIA ISOLINA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3660/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/08/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-3660/10. San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2014.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $2.500 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/O Dr Rodrigo E. Mansilla Pons con más $750 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EIM-3660/10 San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 18 y V 24/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.526.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: LIVERANI LINO MARIO Y OTROS S/ QUIEBRA PEDIDA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 30 de diciembre de 2015. En razón de haberse devuelto la cédula dirigida a Zulema Mazzitelli sin tramitar debido a que la misma se mudó de domicilio y atento lo peticionado: cítese a Zulema Mazzitelli para que se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado del pedido de extensión de quiebra, el que tramitará por las reglas del juicio ordinario, y conforme al mismo será por el término de (15) días, quedando ampliado dicho plazo a razón de (1) día por cada (200) kilómetros o fracción que no baje de (100) para toda diligencia que debe practicarse dentro de la República y fuera del lugar del asiento del juzgado (arts. 124-292 C.P.C. y C.T.), bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días, haciéndose constar que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez.". Concepción, 5 de febrero de 2016. E 18/02 y V 02/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.540.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo d Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 17/02/2016 se declaró la quiebra de Alfredo Octavio Barberis (D.N.I. N° 11.238.314) y se ha dispuesto que el día 22/02/2016 a las 11:00 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá en este proceso falencial (Categoría "B" conforme art. 253, inciso 5°, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Señalase hasta el día 22/04/2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias al Síndico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase los días 08/06/2016 y 04/08/2016, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber al fallido la prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Fdo. Dr. Nicolas J. Di Lella. Secretario. E 18 y V 24/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.541.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cornejo Roque Jacinto y/o a sus Herederos y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente litis, que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ESCALADA MARIO ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 2683/15, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: ".- . San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2016.- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Cornejo Roque Jacinto, y/o a sus herederos y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente jucio, para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la

contesten en el término de seis dias, bajo apercibimiento de ley. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Publiquense edictos en el Boletin Oficial por el término de cinco días, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) Extracto de la Demanda: A fs. se apersona Mario Roberto Escalada DNIN° 7.077.916 con el objeto de iniciar juicio de Prescripción Adquisitiva en contra de Roque Jacinto Cornejo, sus sucesores, terceros y/o quién se considere con algún derecho sobre el bien inmueble objeto del presente juicio, a fin de que oportunamente se haga lugar a la demanda instaurada. El inmueble objeto del presente juicio se encuentra ubicado calle Juan Galo Lavalle n° 3489 Esquina Pedro Leon Gallo y Adolfo De la Vega de la Ciudad de San Miguel de Tucumán - Matrícula Registral N° S-39596- Padrón Catastral N° 35919- Matrícula Catastral N° 4360, Circunscripción I, Sección 12 D, Manzana 163 B, Parcela 15. El actor ejerse la posesión hace mas de cuarenta años en forma pública, pacífica, continuada e ininterrumpida con pleno conocimiento y sin oposición de nadie en el premencionado lapso de tiempo. En la propiedad descripta se asientan dos habitaciones de material, mas dos habitaciones prefabricadas, baño, cocina comedor, una galería y patio de gran extensión. A lo largo de todos estos años el actor ha pagado todos los impuestos que lo gravan y haber realizado todas las mejoras y actos posesorios necesarios demostrando que se ha comportado como propietario absoluto y exclusivo. con las pruebas presentadas la pretensión jurídica del actor es a todas luces viable por lo que solicita se haga lugar a la presente acción de Usucapión del inmueble objeto del presente juicio San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016. Secretaria. E 18 y V 24/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.549.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PALOMARES JULIO ALEJANDRO, Y OTROS. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Poder Judicial de Tucumán Concepción, 9 de septiembre de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Perez Gregorio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el lugar denominado Yacuchina, Dpto. Monteros de ésta Provincia, de una superficie de 39has. 8825,1094 mts.2, se encuentra registrado en Catastro Parcelario en mayor extensión, identificado con Padrón N° 45.075, Circ. 1, Secc. J, Manz. O, Parc. 6B, Mat/Ord. 32871/21, conforme plano de mensura N°40076-03 para Información Posesoria. Concepción, 2 de octubre de 2015. E 19/02 y V 03/03/2016. $1701. Aviso N° 195.555.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Calvi María Paula que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "BILLON MONICA PATRICIA C/ CALVI MARIA PAULA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1368/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán 11 de septiembre de 2014. Por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 11/09/14 (fs. 28). En su merito se procede a proveer lo pertinente: Agréguese. Téngase presente las boletas de tasas de justicia y los juegos de bonos profesionales que se adjuntan. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Uberti Marcos Mauricio por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido, con patrocinio del letrado Masaguer Juan Carlos. Désele la intervención de ley. Agréguese. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito: cítese y emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ASP 1368/14""San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2015.- Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, y a los fines agotar todos los medios legales tendientes a notificar el traslado de la demanda y de evitar planteos dilatorios y en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la demandada Calvi María Paula el proveído de fecha 11-09-14 (fs. 38) mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). A tales efectos: líbrese oficio al Boletín oficial de la Provincia de Tucumán debiendo transcribirse una sisntesis extractada de la demanda. ASP - 1368/14".- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe- Juez- Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 26/08/2014 por la Sra. Billon Monica Patricia DNI 17.947.233, por intermedio de su letrado apoderado Dr. Uberti Marcos Mauricio en contra de la Sra. Calvi Maria Paula CUIT 27-33375818-6, siendo el objeto de la misma el cobro de pesos, por la suma de $57.243,81 y lo que en más o en menos resulte de las probanzas de autos, con más sus intereses, gastos y costas. Dicho monto se compone de los siguientes rubros y conceptos: 1) Indemnización por antigüedad: $5.591; 2) Preaviso: $5.591; 3) SAC/Preaviso: 465,91; 4) Integración mes de despido: $ 2.422,76; 5) Haberes del mes $ 3.168,23; 6) Vacaciones $ 1.156,71; 7) SAC prop. $2.065,56; 8) Indemnización Art. 2 ley 25.323: $2.795,55; 9) Indemnización Art. 80 LCT: $17.973; 10) diferencias salariales: $16.480. La demanda se funda en los siguientes hechos: "La Sra. Billón comenzó a prestar servicios en el mes de julio de 2013 en un local denominado "Bar La Santa Fe" hasta el día 13/11/2013, prestando servicios de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y los sábados y domingos con horarios rotativos que podían ser de 08:00 a 16:00 o de 16:00 a 24:00 o bien de 20:00 a 03:00, con un descanso semanal rotativo; revistiendo la categoría de cocinera según CCT N° 0479/06 de UTHGRA. Al momento de la extinción de la relación laboral, la actora percibía una remuneración mensual de $2.295,00, siendo esta inferior a la establecida en el convenio antes mencionado. No recibió capacitación alguna. La empleadora recién registró a la Sra. Billón el día 24/08/2013, en forma defectuosa, ya que figuraba como ayudante de cocina, de tiempo parcial. El día 15/08/2013 se llevó adelante una inspección por parte de funcionarios de la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Tucumán, motivo por el cual la empleadora hace figurar como fecha real de ingreso de la actora el día 14/08/2013. En el mes de noviembre de 2013 se realizó una inspección por parte del personal del Ministerio de Trabajo,

Empleo y Seguridad Social. Como consecuencia de tal inspección, en la que la actora, ante la requisitoria de los inspectores, expuso los datos reales de la relación laboral; la Sra. Calvi le prohibió a la Sra. Billón el ingreso a su lugar de trabajo. A raíz de ello se desencadena intercambio epistolar entre las partes, el que es transcripto íntegramente en la demanda." Se cita Jurisprudencia. Se acompaña prueba documental.- San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2015. Secretaria.- 1368/14 NF. Saludo a Ud. Atte.- 1368/14 NF. Dr. Gustavo A. Grucci, srcretario. E 19 y V 25/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.557.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA JUAN JULIO S/ EJECUCION fiscal. Expte. N° 4/15".-, se hace saber al Sr. Costilla, Juan Julio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.-Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha,25/02/2015, mediante la publicación deediclps durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-4/15 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni _ Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intimese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $29.031,02 y $5.806,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del arto 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Julio O. Ponce de Lean, M.P.N° 8418 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro.Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta jud1cialen Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales como pertenecientes a los autos del rubro.-NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.-SMS 4/15 _ Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría. 13 de octubre de 2015.- Dras. Claudia Lía Salas de Zossi, secretaria. E 19 y V 25/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.567.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "ZAHARA ISAAC ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:15/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 1 de abril de 2015.- I°)... II°)Previo a lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Zahara Isaac Ganin y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que len corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ. Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 09 de Febrero del año 2011, se presenta la letrada María Elda Larry en el carácter de apoderado del Sr. Isaac Roberto Zahara, divorciado, mayor de edad, D.N.I. N° 13.157.900, domiciliado en calle Lucas Córdoba N° 115 de la localidad de Juan B. Alberdi, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Nueva Trinidad, Depto Simoca, Pcia de Tucumán de 17 has. 9888,1370 m2, cuyos linderos son: Sur: Salomón Jalil, Isaac Zahara y Suc. Lino Ovejero, Norte: Rio Chico, Este: Camino Vecinal; y Oeste: Río Chico. Señala que hace más de 20 años que ejerce el inmueble a título de dueño, habiendo sido su posesión pública, pacífica e ininterrumpida, ejerciendo diversos actos posesorios como desmontar el lote, limpiarlo y desmanezarlo para luego cercarlo y sembrar trigo y soja.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, "Concepción, 4 de febrero de 2016- RA.- Se hace constar que el presente edicto tramita libre de derecho Ley 22.172. Proc. Manuel Horacio López, secretaria. E 19/02 y V 03/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.569.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 10 piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "LACROIX MARIA MERCEDES S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. n° 1529/15) a los acreedores concursales que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificatorias hasta el día 08/04/2016 es la CPN Carmen Clara Delgado (Mat. Prof. 6256) en su oficina de calle Colombia 551 de esta Ciudad (con horario de atención de Lunes a Viernes de 14:00 a 18:00 hs y con celular 155-119520). Asimismo, se comunica que el arancel verificatorio (cf. art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de $559, salvo los créditos de origen laboral y aquellos titulares de créditos menores a $ 16.764(cf. Art. 2, Ley 27.170). San Miguel de Tucumán, 18 de Febrero de 2016. E 19 y V 25/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.571.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Auto Activa S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ AUTO ACTIVA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7257/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2015. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/08/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Auto Activa S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $11.819,97.- (pesos: once mil ochocientos diecinueve con 97/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hagase saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez. San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2015.- E 19 y V 25/02/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 195.573

POR 5 DIAS - Se hace saber a Coronel, Luis Alejo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORONEL LUIS ALEJO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8750/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 24/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial, Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015.- Autos y vistos.- Considerando. Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Coronel Luis Alejo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $1.206,40.- (pesos: un mil doscientos seis con 40/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la Ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre.- E 19 y V 25/02/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 195.575

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perez, Jose Fermin, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ JOSE FERMIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 231/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/5/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2013.- Autos y vistos.- Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Perez Jose Fermin, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $6.292,08 (pesos: seis mil doscientos noventa y dos con 8/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de $1.800.- (pesos: un mil ochocientos). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2015.- E 19 y V 25/02/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 195.577

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bosnjak Norma Olga y Semerdjian P.M. S.H., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BOSNJAK NORMA OLGA Y SEMERDJIAN PERLA MABEL S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4215/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27104/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco olas, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman D.G.R. en contra de Bosnjak Norma Olga y Semerdjian P.M. S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $10.055,21.- (pesos: diez mil cincuenta y cinco con 21/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de $3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hagase saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015.- E 19 y V 25/02/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 195.578

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernández, Hugo Sergio, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ FERNANDEZ HUGO SERGIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4448/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/6/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2011.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman D.G.R. en contra de Fernandez Hugo Sergio, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $2.527,32.- (pesos: dos mil quinientos veintisiete con 32/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de $1.300 (pesos un mil trescientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni- Juez. San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2015.- E 19 y V 25/02/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 195.579

POR 5 DIAS - Se hace saber a Empresa Almirante Guillermo Brown S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4612/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. Notifíquese la sentencia de fecha 26/10/15 -fs.81- mediante edictos debiendo publicarse en el Boletin Oficial por cinco días, Libres de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015.- Autos y vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Empresa Almiran-

te Guillermo Brown S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $18.016,59.- (pesos: dieciocho mil dieciseis con 59/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2015.- E 19 y V 25/02/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 195.581

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ HECTOR ROQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8595/13".-, se hace saber al Sr. Lopez Hector Roque, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/02/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $89.079,97 y $17.815,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucuman S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 19 de noviembre de 2015. E 19 y V 25/02/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 195.583

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DEPIANTE ALFONSO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8343/12".-, se hace saber al Sr. Depiante Alfonso Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/11/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Depiante Alfonso Antonio, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil cuatrocientos noventa y uno con cincuenta centavos - ($2.491,50.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maria Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059- Hagase saber.- Secretaría. 26 de noviembre de 2015.- E 19 y V 25/02/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 195.584

POR 10 DIAS - Se hace saber a Cynthia Soledad Di Benedetto, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 1°NOM. (MENOR: DI BENEDETTO BRIAN DAVID) S/ Z- PROTECCION DE PERSONA, Expte. N° 2571/15, iniciado en fecha 05/05/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Téngase presente. Atento constancias dé autos y lo dictaminado por la Sra. Defensora de Menores de la 10 nominación, disponese: I- Del pedido de declaración del estado de adoptabilidad del niño Di Benedetto Brian David, traslado a la Sra. Cynthia Soledad Di Benedetto por el término de ley. Notifíquese a la misma en los domicilios denunciados en autos y por edictos por el término de diez días. (Libre de Derechos - Acordada 624/92). Autorízase al diligenciamiento de los edictos a librarse a la Sra. Defensora de Menores de la 10 nominación y otórguesele un plazo de 72 hs. a fin de que acredite el diligenciamiento de los mismos. II- Vista al Sr. Defensor de Menores de la no nominación. Habilítense días y horas. III- Por Secretaría Actuaria, y por conducto telefónico, ordénase la comunicación con el equipo técnico del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, a fin de que remitan -a la mayor brevedad- los resultados del estudio médico ordenado por resolución de fecha 28/12/2015 (fs. 145).-MNA 2571/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Juez" Libre de Derechos.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. MAE2571/15. Dr. Rafael José Molina, secretario. E 22/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.590.

POR 10 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "REINOSO CATALINA FRANCISCA C/ ALMARAZ DIAZ ANGEL VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ. C.C.C. 2ªNOM. POR RECUSACION SIN CAUSA)", Expediente N° 2946/12, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de la Tercera Nominación.- Atento a las constancias de autos, no habiéndose apersonado en autos los herederos del demandado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Reinoso Catalina Francisca, sobre el inmueble motivo de la litis, ubicado en calle Estanislao del Campo N° 1621, según plano N° 63408/12, Expte. 29096-C-11, Padrón N° 323990, Matricula 5240, Orden 6068, Circ. I, Secc.

14B, Mza. o Parcela 2 a 3, Parcela 1C.- En los mismos cítese a Almaraz Diaz Angel Vicente y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Secretaria, 16 de octubre de 2015. Fdo.: Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 22/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.593

POR 3 DIAS - Se hace saber a Farmacia Dalma S.H., que por ante esta Excma. Camara del Trabajo de la Sala I, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Dominguez, Secretaría desempeñada por la Dra. Andrea Roxana D´Amato,, tramitan los autos caratulados: "SOLAIMAN ENRIQUE GUSTAVO C/ FARMACIA DALMA S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 410/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído: San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.-A lo manifestado por la parte actora, constancias de autos, en especial lo informado en cédula adjunta (fs. 308 vlta.) y atento lo normado en el Art. 22 del Código Procesal Laboral, notifíquese la sentencia de fecha 13/06/2014 a la demandada Farmacia Dalma S.H., mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de tres días y Libre de Derechos.- Fdo. Dra. María del Carmen Dominguez. Vocal. San Miguel de Tucumán, 13 Junio de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I).- Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Enrique Gustavo Solaiman, D.N.I. N° 20.171.754, con domicilio en Barrio AGEF Mz. E, Casa 17, de esta Ciudad, en contra de Farmacia Dalma S.H. con domicilio en calle 25 de Mayo 585, de esta Ciudad; Alberto Villafañe, con domicilio en Av. San Ramón 654, El Colmenar, de esta Ciudad e Irma Cristina Villafañe Aredes de Diaz, con domicilio en calle Salta 361, 2° piso, "B" de esta Ciudad, por la suma de $ 159.130,98 (pesos ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta con 98/100 ctvos.), correspondiente a los rubros: indemnización por antigüedad, indemnización falta de preaviso, SAC prop. 2006, SAC prop. 2007, Vacaciones prop. 2006, integración mes de despido y días de febrero 2007, Indemnización art. 16 Ley 25561, Ley 25323 (arts. 1 y 2), remuneraciones impagas julio 2006 a enero 2007, diferencias remunerativas de febrero 2005 a junio 2006, horas extras al 100% e Indemnización Art. 80 LCT, por lo considerado, la que deberán abonar la condenada en forma solidaria, en el plazo de 10 días hábiles de firme la presente, rechazándose la demanda por la sanción conminatoria del art. 132 bis LCT, absolviéndoselos por este rubro, por lo considerado. II) No hacer lugar al planteo de falta de acción efectuado por la codemandada Irma Cristina Villafañe Aredes de Díaz, por lo considerado.- III).- Costas: en la forma considerada. IV).- Regular Honorarios por el proceso de conocimiento a los letrados: 1) Enrique Lopez Domínguez en la suma de $ 7.956,54.- 2) Juan Pablo Martínez Iriarte en la suma de $ 29.041,18, a Jorge Esteban Quiles Sainz, en la suma de $ 24.665,30 (pesos veinticuatro mil seiscientos sesenta y cinco (pesos veinticuatro mil seiscientos senta y cinco).- V).- HAGASE cumplir por el Sr. Juez a-quo con la entrega de la Certificación de servicios y remuneraciones dispuesto por el Art. 80 LCT y bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 666 bis del Código Civil en concordancia con el Art. 42 del CPCYC supletorio al fuero laboral. VI).- Comunicar a la AFIP-DGI en la etapa de cumplimiento de sentencia, de conformidad a lo prescripto por el Art. 44 de la Ley N° 25.345, lo resuelto en la presente. VII).- Planilla fiscal oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6.204). Hagase Saber y registrese.- Fdo. Dras. Maria del Carmen Dominguez-Maria Beatriz Bisdorff. Vocales. Ante mi: Alberto René Castro. San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2015. Secretaria.- 410/07 GEG. Dra. Andrea Roxana D´Amato, secretaria. E 22 y V 24/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.596.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Viamonte S.R.L. y/o los que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA CRISTIAN FRANCISCO C/ VIAMONTE S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ. C.C.C 2ªNOM..POR RECUSACION SIN CAUSA)", Expte. N° 2892/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese Viamonte SRL y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial-Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana-Extracto de la Demanda: A fs. 5, se apersona Cristian Francisco Figueroa D.N.I. N° 27.400.569, con el objeto de deducir formal demanda de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en Pasaje Eduardo Holmberg N° 3192 de esta Ciudad, Padrón N° 124.820, Matrícula Catastral N° 6700, Número de Orden 5617, Circunscripción I, Sección 5 C, Manzana 8 S, Parcela 3, en contra de la Empresa Viamonte S.R.L con domicilio en calle San Martín N° 667- 2° Piso- Depto B de esta ciudad. De acuerdo al Boleto de Compraventa de fecha 24/04/ 1968 el actor es cesionario de los derechos y acciones emergentes del mismo. En virtud de dicho instrumento los padres del actor Marta Susana del Carmen Luna y Regino Eduardo Figueroa cedieron y transmitieron al actor sus acciones y derechos del inmueble designado como lote N° 2 de la Manzana 39, ubicado sobre Pasaje Holmberg N° 3192 de esta Ciudad. En fecha 24/04/1968 la Sra Isolina Genoveva Toledo de Luna adquirió a la Empresa Viamonte S.R.L. el inmueble descripto con anterioridad conforme surge del Boleto de Compraventa cuyo original se acompaña con la presente demanda. En fecha 06/08/1973 la Sra. Toledo de Luna efectuó la transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del mencionado documento a favor de los padres del actor. Desde el año 1973 la familia del actor accedió a la posesión pública pacífica e ininterrumpida del inmueble descripto la cual fue detenta por los padres del actor y por el actor durante más de veinte años transcurriendo con creces el plazo de la Prescripción Adquisitiva. Además el actor lo habitó, realizando una serie de actos posesorios como construcciones, refacciones y otras mejoras que aumentaron el valor del inmueble. También se instaló servicio de luz eléctrica, agua y cloacas. Por todo lo expuesto el actor solicita se haga lugar a la acción sobre Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en Pasaje Holmberg N° 3192 de esta Ciudad. San Miguel de Tucumán 23 de diciembre de 2015. Secretaría.- Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Sec. Jud. E 22 y V 26/02/2016. $1.620,50. Aviso N° 195.603.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITI-

VA, Exepdiente N°: 155/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de diciembre de 2015.- Previo a lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Calixto Aparicio y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.,- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 31 de marzo del 2010, se presenta el letrado Pablo Luis Palacio en el carácter de apoderado de los Sres. Américo Julio Víctor de Carlo, Vicente De Carlo C.I. N° 422.689, Francisco Alberto De Carlo D.N.I. N° 10.566.172 y Juan Carlos De Carlo D.N.I. N° 16.773.924 todos domiciliados en La Cocha en calle Rivadavia s/n, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Quimilitos - Depto Graneros, formado por dos lotes identificados con las siguientes nomenclaturas catastral: a)- P: 90.188, M: 43.600, O: 1 y P: 90721, M: 43701, O: 7 con una superficie de 353 ha 7168.1836 m2 con las siguientes medidas: del punto 26-70=30.91 mts, 70-71=9,67 mts, 71-72= 278,26 mts, 72-73= 863,78 mts, 73-74= 4,12, 74-75= 278,26 mts, 75-76= 403,09 mts, 76-77= 141 mts, 77-78= 420,68 mts, 78-79= 1950,41 mts, 79-80= 769,42 mts, 80-27= 334,84 mts, 27-26=3971,01 cuyos linderos son Norte: Oscar Pérez, Las Estancias Chanaritos, Suc. Coronel Estancia La Esperanza, Oeste: Vicente de Carlo y otros. b)- Padrón n° 90187, M: 43596, O: 11 y P: 91940, M: 43594, O: 12 con una superficie de 199 ha 8140,6992 mts2 con las siguientes medidas: 12-54= 54.382,77, 54-55= 818,03 mts, 55-56= 852,18 mts, 56-57= 349,71 mts, 57-58=179,53 mts, 58-59= 261.27 mts, 59-60= 164.12 mts, 60-61= 561.43 mts, 61-62= 87.86 mts, 62-63= 70.34 mts, 63-64= 119.55 mts, 64-65= 235.18 mts, 65-19= 37.42, 19-18= 334.32, 18-17= 123.70 mts, 17-16= 474.82, 16-15= 890.05, 15-14: 1085,07 mts, 14-13= 205.60 mts, 13-12: 186,01 mts cuyos linderos son: Norte: Albornoz, Oscar Pérez Estancia Los Cañaditos, al sud y este: Vicente De Carlo y otros. Señala que la Señora Rosa Silvia Figueroa ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, desmontes, cultivos, siembras y cosechas, plantación de árboles, construcción de casas, tanques australianos, riego, cría de ganado.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de febrero de 2016.- RH.- Proc. López Manuel Horacio, secretario. E 22/02 y V 04/03/2016. $3.208. Aviso N° 195.605.

POR 5 DIAS - Se hace saber al Dr. Armando Ibarreche, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanoli y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos CESCA CONSTANTE S/ SUCESION (VIENE DEL JUZG. FLIA. Y SUC. IVa.NOM.), Expte n° 602/84, iniciado en fecha 13/03/1984, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: ...San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016. I) Téngase presente. Bajo su estricta responsabilidad, notifíquese el punto III del proveído de fecha 18/11/2014 (fs. 165) por edictos (art. 159 CPCC). II) ... Fdo. Maria del Carmen Negro - Juez -MMA. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2014. I) II) ... III) Del planteo de prescripción deducido, córrase traslado al letrado Armando Ibarreche por el término de ley. Personal. Atento lo peticionado, en forma previa líbrese oficio al Juzgado Federal, Secretaría Electoral, a fin de que se sirva informar el último domicilio que registra el letrado Ibarreche. III) ... Fdo. Maria Del Carmen Negro - Juez-MMA- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016.MG 602/84 Nota: Se adjunta al presente edicto copia de escrito para traslado en 02 fs. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 23 y V 29/02/2016. $682. Aviso N° 195.615.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Eureka S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EUREKA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5746/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos. San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Eureka S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $18.703,82.- (pesos: dieciocho mil setecientos tres con 82/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Cecilia Rodena (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero. E 23 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.619

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- CI ALUVA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8403/12".-, se hace saber a la firma ALUVA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/14 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJo8403/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos: oo. Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Aluva S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Siete Con Sesenta Centavos-($272.767,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carlos Enrique Arias la suma de Pesos Veinti Nueve Mil Quinientos Noventa y Cinco Con Veinti Ocho Ctvs ($29.595,28-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más $6.215 Pesos Seis Mil Doscientos Quince, en concepto de IVA.- Tercero: Co-

muníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios. II° Nom. - " Secretaría. 19 de noviembre de 2015. E 23 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.620.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "SANTILLAN HECTOR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 2516/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. -Fijar el día 29 de Marzo de 2016 o día subsiguiente en caso de feriado, para que los acreedores concurran por ante Sindicatura a verificar sus créditos II.- Fijar el día 10 de Mayo de 2016 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 25 de Junio de 2016 para que presente el Informe General. III.- Publiquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el arto 27 de la ley 24.522. Hagase saber. A. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)- "Libre de derechos". San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Secretaría. E 23 y V 29/02/2016. Aviso N° 195.628.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los áutos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 3512/13", se hace saber al Sr. Perxes Automotores S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado, la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de2015. Atento, a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/10/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-3512/13 - Fdo. Dra. Adriana Ellzabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II" Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de octubre dé 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley a.1 presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $21.000,00 y $4.200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, - ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunalescomo pertenecientes a los autos del rubro. -SMS 3512113• Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II" Nom. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 30 de diciembre de 2015.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. E 23 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.629.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bustos Ana Maria y Seguros Rivadavia S.A. que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustín Córdoba, tramitan los autos caratulados: "BLANCO RENE ALBERTO C/ BUSTOS ANA MARIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 181/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2015.- Habiendo dado cumplimiento con lo ordenado en autos, dispongo. En mérito a la presentación efectuada, téngase al Dr. Luis Martin Picón por apersonado, por constituido domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 1949, désele intervención de ley, por repuestos tasa de justicia y bonos profesionales, téngase presente y agréguese, por adjuntada documentación original resérvese la misma en caja fuerte para su consulta. Proveyendo el escrito de demanda, cítase y emplácese a Bustos Ana Maria y Seguros Rivadavia S.A., en la persona de su representante legal, a fín de que en el perentorio término de quince (15) días se apersone a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal.- Fdo: Dr. Rodolfo Eugenio Torres - Juez.- San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. E 23 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.631

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carlos Marcelo Monteros, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Julio González Goytia, tramitan los autos caratulados: "LEGUINA LUISA RAMONA C/ MONTANTE S.R.L. y MONTEROS CARLOS MARCELO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1633/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2015.- Téngase presente lo manifestado y atento a las constancias de autos, teniendo presente lo informado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 98 vta. de autos en el sentido de que el lugar donde se cursó la notificación actualmente es un terreno baldío y que la persona a notificar es persona desconocida, domicilio éste que coincide con el que informa la Secretaría Electoral del Juzgado: Federal a fs.105 vta. de autos, en consecuencia, revócase el proveído de fecha 04/11/2015 (fs. 1 07) en cuanto ordena nueva notificación en igual domicilio, disponiendo en sustitutiva, atento a lo dispuesto por el Art. 21 del CPL., Notifíquese al co-demandado Carlos Marcelo Monteros mediante edictos que se publicarán libre de derechos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco días, con transcripción de una síntesis de la demanda."-Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Se transcribe a continuación sintesis de la demanda: "Sara Cecilia Masmut, apoderada de la actora, con domicilio del estudio jurídico en Av. Roca 1554, ciudad ... I 1. Personeria- Luisa Ramona Leguina DNI N° 16.617.228, con domicilio real en Pje. José Roca N° 4007, ciudad, me ha instituido en mandataria para que en vuestro nombre represente, ... 2. Objeto.- Que de acuerdo al poder conferido por mi representante vengo .. a inerponer demanda laboral contra: Montante S.R.L. y Carlos Marcelo Monteo (socio gerente) ambos con domicilio en calle Mendoza N° 281 de esta ciudad, ... , en concepto de indemnización por despido 3.Consideraciones- Que en Marzo de 2008 mi instituyente empieza a trabajar en el Gerátrico identificado como Montante SRL, sito en calle Mendoza 281 ciudada (del Dr Carlos Marcelo Monteros) realizando tareas intensivas de limpieza, higiene, alimentación y suministro de me-

dicamentos ... Mi parte empezó a trabajar solo las tardes, pero al aumentar los residentes, su horario laboral, fue dividido en tres (3) turnos rotativos: 06:30 a a14:30- 14:30 a 22:30 - 22:30 a 6:30 (de lunes a sábados). El día 01/09/08 fue registrada por ante los organismos de controlador, comenzando desde esa fecha a recibir boleta de haberes ... Cabe aclarar que mi poderdate siempre superaba las ocho horas diarias (a veces trabajaba hasta 12 horas) ... el 04/04/12 (a hs 21:00 aprox.) mientras intentaba levantar una paciente que aflojo todo su cuerpo y cayó pesadamente al piso, mi instituyente sintió un tiran dorso- lumbar con intenso dolor ruptura del distracto laboral- La relación termina intempestivamente por parte de la empleadora el día 19/03/14, en que dejan a mi mandante sin trabajo argumentando supuestos: descuidos, maltrato y desidia en su actividada como asistente Geriatrico ... Liquidación- ... Totales $ 141.707, 51... " Secretaría, 22 de febrero de 2016. Fdo.: Julio Argentino González Goytia, Prosecretario. E 23 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.636

POR 5 DIAS - Se hace saber a Alta Médica Group S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALTA MEDICA GROUP S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8541/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 07/08/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015. Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Alta Médica Group S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $3.204,68.- (pesos: tres mil doscientos cuatro con 68/100, con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Ignacio José Paliza (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. E 23 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.638

POR 5 DIAS - Se hace saber a Dulkre S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN "D.G.R.- C/ DULKRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5391/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 18/08/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-5391/12. San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Dulkre S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $4.983,OO(pesos: cuatro mil novecientos ochenta y tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Ignacio José Paliza (apoderado actor) en la suma de $3.800.-(pesos: tres mil ochocientos}.- Hágase Saber.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Sec. Jud. E 23 y V 29/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.642.

POR 5 DIAS - Se hace saber a las Talitas S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS TALITAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7492/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/12/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $21.816,90 y $3.100,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 24/02 y V 01/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.662.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "ACOSTA ALEJANDRA VANESA S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 1864/13, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Fijar, el día lunes siete de marzo de 2016 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. Ordenar, la publicación de la presente resolución, por el término de cinco días en el boletín oficial, la cual deberá ser realizada por la sindicatura a cargo de la CPN Norma del Valle Budeguer. Hágase Saber" "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Dra. Fedra E. Lago, Secretaria. E 24/02 y V 01/03/2016. $499,50.- Aviso N° 195.670

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Váz-

quez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "ARGAÑARAZ RAQUEL S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 3095/14, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2016. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Fijar, el día lunes siete de marzo de 2016 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. Ordenar, la publicación de la presente resolución, por el término de cinco días en el boletín oficial, la cual deberá ser realizada por la sindicatura a cargo de la CPN Norma del Valle Budeguer. Hágase Saber" "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Dra. Fedra E. Lago, Secretaria. E 24/02 y V 01/03/2016. $496.- Aviso N° 195.672

POR 1 DIA - (Por 3 veces durante el término de 15 días) - 1° publicación: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A. S/ CANCELACIÓN (ESPECIAL)", Expediente N° 3937/13, se ha dispuesto la resolución que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de Agosto de 2014.- Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Ordenar la Cancelación de los documentos que se detallan a continuación: Cheque N° 19526147, por la suma de $ 20.000 y Cheque N° 19526148, por la suma de $ 19.902,99, y pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 3-140-0940832311-3, de titularidad de la razón social Transporte 9 de Julio SA, del Banco Macro S.A. Sucursal Maipú, con domicilio en calle Maipú N° 22 de San Miguel de Tucumán.- II.- Regular Honorarios al letrado Francisco Simón Moya, M.P. N° 3706, en la suma de $3.875 (pesos tres mil ochocientos setenta y cinco) según lo merituado.- III.- Costas a la parte actora conforme se considera.- IV.- Publicar el presente auto en el Boletín Oficial por tres veces durante el término de quince días.- Hagase Saber.- MCR - Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti - Juez. E y V 24/02/2016. $133,10. Aviso N° 195.674.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ ERNESTO RUBEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:125/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de diciembre de 2015.- 1°)- Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Perez de Rocha Inés y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que la represente a Pérez de Rocha Inés.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda. 2°)-...RH.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 21 de Marzo de 2014, se presenta la letrada María Teresa Ponce en el carácter de apoderado del Sr. González Ernesto Rubén, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 7.010.958, domiciliado en Los Sandovales, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Sandovales, Depto Simoca compuesto de 13 has 8607.8652 mts2, cuyos linderos son al Norte: Luis Casares y Luis Medina; Sur: en camino vecinal, Miguel Gonzalez y Dario Gonzalez; Este: Salvador Carrasco y Oeste: Carlos Sepúlveda y Mario Sepúlveda, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, padrón N° 54.178, M/O: 29.967/128, C: II, S: E, L: 274; P: 570. Señala que el Sr. Gonzalez Rubén ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser conexión de luz eléctrica e instaló un motor para la provisión de agua, construcción del hogar conyugal y familiar, crió a sus hijos, loe que concurrieron a la escuela del lugar.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción , 15 de febrero de 2016. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho Ley N° 6.314.- RH.- Proc. Manuel Horacio López, secretario. E 24/02 y V 08/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.675.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. S. Carolina Rojas, ha dispuesto en los autos caratulados "LAMI HERNANDEZ FRANCISCO JOSE C/ AVELLANEDA CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE.-12677/09" notificar a Carlos Alberto Avellaneda D.N.I. 10.451.446 la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2010.- I.- II.- Proveyendo el escrito de demanda: Por apersonado y por parte, con domicilio legal constituido, en mérito a la copia de poder adjuntada, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $12.000 y $3.600 en concepto de capital y acrecidas respectivamente.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos, líbrese Oficio Ley 22.172 al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia con jurisdicción en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá de conformidad a lo prescripto por los art. 500 y 157 del Código de Procedimiento Civil y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Facúltese a la Dra. Graciela Corai mat. 3096 y/o a la persona que este designe para su diligenciamiento.- III.- ..- V.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria para compulsa de la parte.- San Miguel de Tucumán, 19 febrero de 2016.- Fdo. Proc. Sonia Carolina Rojas. Sec. Jud. E 24/02 y V 01/03/2016.- $957,50.- Aviso N° 195.681

POR 2 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "MEDINA DE VILLARREAL ROSARIO OFELIA - KELLY VDA. DE GRIET MARIA SARA S/ Z- SUCESION (SE ACUMULA CON EXP. 3759/03 (PRINCIPAL))" - Expte. N° 2793/94 /// "San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2015. 1) Atento a las constancias de autos, al haber fallecido la legataria Cirila Luisa Juarez (fs. 9/10, 32 y 268), y siendo incierta la existencia de herederos de la nombrada, correspondería el cése de la intervención de la Sra. Defensora de Ausentes, Dra. Lidia B. Espinosa de Tejerizo de la Tercera Nominación en caso que no se apersone ningún heredero luego de publicados los edictos citatorios de ley (arts. 57, 66 y 159 del CPC). En consecuencia, proveyendo lo pertinente: cítase a los herederos y/o acreedores de la causante Cirila Luisa Juarez (D.I. N°8.947.070) fallecida en esta ciudad el 21 de septiembre de 2006 (fs.268) para que en el plazo de cinco días se apersonen al presente sucesorio, bajo apercibimiento de ley. Noti-

fíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por dos días; ofíciese. 2) (...).-" Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez- San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 24 y V 25/02/2016. $306,80. Aviso N° 195.684.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Fernando Lazarte Schmidt y El Rincon del Pan SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "ZABALA MIGUEL ANGEL Y OTRO C/ EL RINCON DEL PAN S.R.L. y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1917/08, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, en 28 de diciembre de 2015 siendo el dia y la hora indicada para que se lleve a cabo la audiencia del art.69 Ley 6204, comparecen por ante éste Juzgado el letrado apoderado del actor Dr. Enrique López Dominguez, quien se apersona en éste acto invocando personeria de urgencia y por el accionado David Edmundo Jose Domingo, lo hace su letrado apoderado Dr. Maximo Mendez y el co-demandado Fara Marcos, quien es asistido por su letrado patrocinante Dr. Maximo Mendez y por el demandado El Rincon Del Pan SRL y Fernando Lazarte Schmidt, no lo hacen persona alguna. Abierto que fue el acto y en mérito al instrumento de poder ad-litem de fs.66, téngase al letrado Enrique Lopez Dominguez por apersonado en el carácter invocado con domicilio legal cosntituido, désele intervención de ley. A contiación la parte actora solicita se haga efectivo el apercibimiento de ley para los demandados. Oido el Juzgado Resuelve: Atento a lo solicitado a pesar de encontrarse debidamente notificados los demandas El Rincon del Pan SRL y Fernando Lazarte Scmidt, y encontrándose incontestada la demanda para los mismos conforme art. 73 C.P.L., téngase por producidos los efectos establecidos en el art. 58, por auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda sin admitir prueba en contrario. Asimismo, notifíquese a Fernando Lazarte Schmidt y El Rincon del Pan S.R.L., mediante edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. Personal. A continu3ción las partes no arriban a conciliación por lo que pónganse las pruebas ofrecidas con sus proveídos de admisibilidad a la oficina el día 22-02-16 y téngase como fecha inicio del término probatorio el día 23-02-16. Y no habiendo para más se da por terminado el presente acto firmando S.S. y los comparecientes por ante mí que doy fé.-" Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Secretaria, 04 de febrero de 2016. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, secretario. E 24 y V 26/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.685.

Sociedades

POR 3 DIAS - TUCUMAN LAWN TENNIS CLUB, convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria: de conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales (artículo 29), la H. Comisión Directiva en su reunión del día 03/02/2016 - Acta N° 2.549 resuelve: Convocar a los Señores asociados de las categorías: Matrimonio, Activos y Vitalicios a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Miércoles 09 de marzo de 2.016, a horas 19,00 en la sede del Club para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asociados para firmar el Acta respectiva. 2. Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2015. Nota: La Asamblea, después de transcurrida una hora de espera de la fijada en la Convocatoria, formará quórum con cualquier número de Socios presentes en condiciones de votar: tener 18 años de edad cumplidos, estar al día en la cuota societaria (Febrero/2016), no adeudar por ningún concepto ni hallarse cumpliendo sanciones disciplinarias. Fdo.: Dr. Luis Palacio, Presidente. E 22 y V 24/02/2016. $336,30.- Aviso N° 195.597

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 6351/205-C-2015 de fecha 20/10/2015, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 21/09/2015, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "C Y M CONTABILIADAD Y GESTION S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por la Ley 19.550, los siguientes: Apas Hugo Marcelo, D.N.I. 20.285.740, casado, argentino, 46 años, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle San Lorenzo N° 657 - 1° piso, Dpto A, de ésta localidad, y el Sr. Rosa Matías Federico, 40 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 24.338.255, de estado civil casado, argentino, empleado, con domicilio en calle San Lorenzo N° 657, 1° piso, Dpto. A, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Lorenzo N° 657, 1° piso, oficina A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 90 (noventa) años a partir la inscripción en el Registro Público de Comercio. 1. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: 1) Contables: La prestación de servicios profesionales en el área de contabilidad, auditoría, administración de empresas, asesorías gerenciales y financieras, asesorías tributarias y recursos humanos. La prestación de servicios de consultoría y asesoría para el cumplimiento de procesos administrativos y financieros, cumplimiento de los mismos y mecanismos de control. El suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas de información en el área administrativa, contabilidad, administración de tributos, administración de recursos humanos, producción y otras áreas de interés para las empresas. 2) Comerciales: La adquisición y enajenación de bienes muebles, la explotación comercial de cocheras y playas de estacionamiento, toda actividad inmobiliaria con bienes propios o de terceros, podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal, podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil ($50.000) dividido en Cinco Mil cuotas de Pesos Diez ($10) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Apas Hugo Marcelo: Cuatro Mil Quinientas (4500) cuotas equivalentes a Pesos Cuarenta y Cinco Mil ($45.000), y el Sr. Rosa Matías Federico: Quinientas (500) cuotas, equivalentes a Pesos Cinco Mil ($5.000) e integrado en dinero en efectivo en las proporciones que se indican precedentemente en un 25% del Capital o sea la suma de Pesos: Doce Mil Quinientos ($12.500). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Apas Hugo Marcelo, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el Ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 22 de Febrero de 2016.- E y V 24/02/2016. $363,60. Aviso N° 195.659.

POR 1 DIA - En la ciudad de Yerba Buena, a los 26 días del mes de Enero del año 2016, en Av. Solano Vera 510 altos Cuartel de LA ASOCIACION CUERPO DE RESCATE Y BOMBEROS VO-

LUNTARIOS DE YERBA BUENA se reúne su comisión directiva siendo las 17:30 Hs, para convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Febrero del año 2016 a Hs 10:00 de la mañana en el cuartel de Bomberos Voluntarios de Yerba Buena Av. Solano Vera 510 altos a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de integrantes de Junta Electoral que tendrá a su cargo el proceso electoral para elegir la nueva Comisión Directiva el día 31 de marzo del año 2016. 2.- Designación de dos socios para firmar actas. E y V 24/02/2016. $72,10. Aviso N° 195.660.

POR 1 DIA - Por Resolución N° 019/16-D.P.J. de fecha 17/02/2016.- La Dirección de Personas Jurídicas convoca a: Asamblea General Ordinaria, atento los considerandos precedentes, a los asociados de la Asociación Civil "ASOCIACION TUCUMANA DE AIKIDO" con domicilio legal en Calle 24 de Setiembre N° 1237, San Miguel de Tucumán, para el día 26/02/2.016, a hs. 20:00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1. Designación de Presidente de la Asamblea. 1°.2. Lectura del presente Instrumento.- 1°.3. Tratamiento sobre existencia de Libros sociales obligatorios.- 1°.4. Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2012 al 31/12/2014. 1°.5. Elección de Junta Electoral (3 titulares y 2 suplentes), la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, d) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.6.- Designación de dos asociados para firmar el acta y para el día 11/03/2016, se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde hs 17:00 a hs. 20:00.- 2) - Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 20.00.- En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola Lista de Candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20:00.- E y V 24/02/2016. $169,50.- Aviso N° 195.661

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL FEMENINO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "8 DE MARZO", con sede en La Madrid 86 de San M. de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26-2-2016 a las 16.00 horas en su sede social para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de la Junta Electoral para elección de sus autoridades. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo, se resuelve llevar a cabo una Asamblea General Ordinaria el 7-3-2016 a las 16.00 horas en su sede social para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de autoridades a horas 16.00 a 18.002) Proclamación de autoridades electas. Se deja aclarado que en caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 18.30. 3) Motivo de la demora en el llamado a Asamblea para tratar la Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31-12-2014. 4) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31-12-2014 y 31-12-2015. 5) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 24/02/2016. $119,70. Aviso N° 195.666.

POR 2 DIAS - La FEDERACIÓN TUCUMANA DE VÓLEIBOL convoca a sus entidades afiliadas para el día viernes 4 de Marzo de 2016, a las 21.30 horas, en la sede de la FTV. sita en Av. Colón 471 - Planta Alta, San Miguel de Tucumán, a Asamblea General Ordinaria, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior, 2°) Situación de Entidades Afiliadas, 3°) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período comprendido entre el 01 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015, 4°) Presupuesto Anual del período 01 de marzo de 2014 a 29 de febrero de 2015, 5°) Elección de H. Tribunal de Disciplina: Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes (con mandato por 2 años) y Comisión Revisora de Cuentas: Dos Miembros Titulares y Un Miembro Suplente (con mandato por 2 años) 6) Designación de dos (2) Delegados a la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea. E 24 y V 25/02/2016. $105,70. Aviso N° 19.678.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. 205-A-2016- N° 442 de fecha 18-02-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 28-01-2016, mediante el cual Sr. Ferro Antonio Alejandro, argentino, casado, de 63 años de edad, de profesión farmacéutico, con DNI 10.645.773, domiciliado en calle Colombia 715, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, decide vender y transferir la totalidad de 9.900 cuotas sociales de la Sociedad "AJF GROUP S.R.L." a las Señoras Cano María Elisa, argentina, soltera, de 33 años de edad, de profesión farmacéutica, con DNI 28.411.816, domicilio en calle Ruta 304 km 6, El corte, Alderete, Provincia de Tucumán y Adriana Gabriela Romagnoli, argentina, DNI 23.489.716, casada, 42 años de edad, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle Zenón Santillán N° 3.455, de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán. Como consecuencia el capital social queda fijado en la suma de pesos cien mil ($100.000) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de capital de $10 (diez pesos) cada una, suscripta en su totalidad en las siguientes formas y proporciones: Cano María Elisa 9.900 cuotas sociales equivalente a pesos ($99.000), y Adriana Gabriela Romagnoli 100 cuotas sociales equivalente a pesos ($1.000). Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. Lucia Morel DNI 33.214.791, domiciliada en Country Cerro Azul, Lote 93, camino de Sirga altura calle San Martín, el Manantial, Lules. Provincia de Tucumán. E y V 24/02/2016. $153,30.- Aviso N° 195.680

Licitaciones

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 03/2016
Expediente N° 014/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión y colocación de estanterías metálicas en Cámara Penal Sala III". Fecha de Apertura: 11/03/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vé1ez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Valor de Pliegos: gratuitos. Retiro y Venta del Pliego: hasta el 08/03/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 24 y V 29/02/2016. $224,80. Aviso N° 195.669.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,10.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 800.-
c) Aviso Mínimo	$ 70.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 90.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 5.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 500.-
Anual	$ 1000.-